COBIERNO DE COLOMBIA COLCIENCIAS

RESOLUCIÓN Nro. 1310 DE 2018

30 OCT. 2018

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,

En uso de las facultades, en especial las establecidas en el Decreto Nro. 849 de 2016 y el Decreto 1521 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses*".

Que en virtud del Decreto 4968 de 2007, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC resolvía las solicitudes de autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en cumplimiento del Auto proferido por el Consejo de Estado que decretó la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007.

Que mediante proceso de encargo, el Área de Talento Humano de la Secretaría General publicó el día 18 de octubre de 2018, la verificación de requisitos mínimos por el término de cinco (05) días hábiles, de los servidores que podían acceder al derecho preferencial del encargo para la vacante temporal del empleo Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección de Fomento a la Investigación.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso de encargo, del 18 al 25 de octubre de 2018, no se recibieron solicitudes de revisión y ajuste de la información publicada de los requisitos mínimos del empleo Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección de Fomento a la Investigación, quedando en firme y definitivo el resultado el día 26 de octubre de 2018.

Que con ocasión del resultado del proceso de encargo de la vacante temporal del empleo Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección de Fomento a la Investigación, la servidora pública **GLADYS PATRICIA REYES CUPAJITA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.114.407 de Bogotá, mediante comunicación radicada bajo el Nro. 20182430424742 del 23 de octubre de 2018 manifestó su interés en ser encargada en la mencionada vacante.

Que conforme a la verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo y publicación realizada por la Secretaría General – Talento Humano, que hace parte integral de esta Resolución, la servidora de carrera administrativa **GLADYS PATRICIA REYES CUPAJITA** cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser nombrada en encargo en la vacante temporal del empleo de Técnico, Código 3100, Grado 16 con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación.

Que la servidora pública **GLADYS PATRICIA REYES CUPAJITA** es titular en carrera administrativa del empleo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 15.

Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizan los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado del siguiente encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por un término de seis (6) meses, a la servidora pública **GLADYS PATRICIA REYES CUPAJITA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.114.407 de Bogotá, en el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 16 con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación, con una asignación básica de dos millones trescientos catorce mil doscientos noventa y seis pesos M/cte. ($2.314.296).

RESOLUCIÓN Nro. 1310 **de 2018** "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 OCT. 2018

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Director General

Visto Bueno: Oscar Jairo Fonseca Fonseca – Secretario General
Revisó: Diana Marcela Álvarez Hernández – Contratista Secretaria General
Proyectó: Nelson Acuña – Contratista Secretaria General – Talento Humano